Oficina jurídica legalización <legalizacioncontratos@crc.gov.co>

Notificación de función de Supervisión del Contrato N°0514 - 2025 del 19 del mes de septiembre del 2025

Oficina jurídica legalización <legalizacioncontratos@crc.gov.co> 7 de octubre de 2025, 15:17
Para: Subdirector de Gestión Ambiental <subdirectorgestionambiental@crc.gov.co>

Popayán, 2 de octubre del 2025

Funcionario:
Doctor
Fabian Fabricio Bonilla Muñoz
Subdirector de Gestion Ambiental

Ref.: Notificación de función de Supervisión del Contrato N° 0514 -2025 del 19 del mes de septiembre del 2025

Cordial saludo.

El pasado 22 del mes de septiembre del 2025 la CRC y DEICY BRAVO JOJOA, suscribieron el contrato número 0514, cuyo objeto es " ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS EN FAVOR DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE LA CRC, REQUERIDAS PARA ATENDER SOLICITUDES DE PERMISOS, CONCESIONES Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES, REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL, ATENDER ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL, COMO DENUNCIAS, PETICIONES Y ACCIONES DE OFICIO Y REALIZAR ACTUACIONES JURÍDICAS COMO AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, PRINCIPALMENTE EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE INCAUCA E INCABAÑA PARÁGRAFO. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EL CONTRATISTA Los servicios y/o elementos que la Corporación Autonoma Regional adquiere a través del presente contrato son los discriminados en la oferta económica, la cual deberá cumplir con las especificaciones y características técnicas, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo ."

La minuta contractual, en su CLÁUSULA NOVENA.- SUPERVISOR Y FUNCIONES DEL SUPERVISOR: SUPERVISOR Y FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Estará a cargo del Subdirector de Defensa del Patrimonio Ambiental o el funcionario idóneo que este designe para tal efecto, quien verificará la correcta ejecución de las actividades e inversión de los recursos transferidos, dicho funcionario tendrán las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 en especial los artículos 44, 83 y 84, Manual de Contratación de la entidad, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen

Conforme lo anterior, me permito informar que el Director General de la Entidad, lo ha designado como supervisor del contrato N° 0514 A - 2025 del 19 del mes de septiembre del 2025

Para lo cual, tendrá a su cargo las funciones y responsabilidades establecidas en el artículo 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

Atentamente:

Paola Andrea Alaix Fernandez
Auxiliar Administrativo - Oficina Asesora Jurídica